



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Rey (Burgos) de 19 de diciembre de 2012, por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en la calle Caridad, n.ºs 66 y 66 A de Huerta de Rey

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2012, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle consistente en señalar alineaciones y rasantes en la calle Caridad, n.ºs 66 y 66 A, con la reposición del camino omitido en la última cartografía del catastro, trazado –propuesta de la nueva alineación y cesión de una parte de la parcela 10, calle Caridad n.º 66 A– en el lado este de la misma, al camino público-calle colindante con esa zona, redactado por el Arquitecto José Trujillano Trujillano y promovido por Fernando Molinero García.

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y los artículos 154.3 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en la página web del Ayuntamiento de Huerta de Rey (www.huertaderey.es).

Durante dicho plazo, cualquier persona o entidad interesada puede consultar el documento aprobado y presentar las alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo que estimen conveniente, en la Secretaría del Ayuntamiento de Huerta de Rey, Avda. Alonso López, 1, en horario de oficina al público (de lunes a viernes de 10 a 14 horas).

En Huerta de Rey, a 26 de diciembre de 2012.

El Alcalde,
Antonio Muñoz Cámara